

SOBRE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Para ello, extractaremos las “ideas fuerza” del Decreto sobre los Medios de Comunicación Social, promulgado por Pablo VI en la Sesión Pública del Concilio Vaticano II (“Inter Mirifica”)

1. Entre los maravillosos instrumentos de la técnica actual para comunicar con facilidad noticias e ideas, sobresalen los que pueden llegar a las multitudes y a toda la sociedad humana. El documento “Inter Mirifica “ sobre los Medios de Comunicación Social señala la prensa, el cine, la radio, la televisión y otros, que hoy en día podemos denominar Internet.
2. La Iglesia reconoce que estos medios, utilizados correctamente, prestan una gran ayuda, porque contribuyen a unir y cultivar a los hombres y mujeres de nuestro tiempo, y a propagar y afirmar el Reino de Dios. Aunque también pueden ser utilizados en contra de los designios del Hacedor (promulgación de opiniones e ideas contrarias a sus mandamientos): En ese caso se constituyen en instrumentos de grave daño para los mismos, servidores de la injusticia, de la mentira y de la cultura de la muerte.
3. La Iglesia, por el mandato de Jesús Resucitado, debe tratar de evangelizar a todos hombre, ambiente y cultura. Por ello es parte de su misión servirse de estos medios de comunicación social para llevar el Mensaje Salvador de Jesús. Es más, debe usar y disponer de todos los medios de comunicación posibles para llevar a cabo este fin educativo y salvífico. Los pastores deben promover su uso, y los laicos impregnar de espíritu cristiano esta clase de medios.
4. Para ello es necesario conocer las normas de orden moral por parte de quienes los utilizan, es decir, las normas de conducta que surgen de la Revelación de Jesucristo.
5. Se necesita, sobre todo, formar la conciencia de quienes los utilizan con fines evangelizadores, o simplemente para comunicar verdad y luz espiritual. Con referencia a la obtención y comunicación de noticias, útil y necesaria para contribuir al bien común y al progreso de toda la sociedad, se requiere que se haga con verdad objetiva, honestidad, justicia y caridad, salvando la dignidad de todos.
6. El orden moral debe también ser asumido cuando se plantean los llamados derechos del arte y la expresión.
7. La narración, descripción y representación del mal, pueden ser una ayuda para conocer y descubrir mejor al hombre y su interioridad, a fin de saber lo que se debe evitar y, por contraposición, procurar el bien que se debe hacer. Siempre con respeto y cuidadosamente, sin mal gusto y con dignidad. Y sin incitar los malos deseos.
8. Estos medios deben favorecer la formación y divulgación de una recta opinión pública.
9. Ahora hablemos de los destinatarios de estos medios: Hay que saber elegir lo que se lee, escucha, mira y observa. Esta elección debe fomentar la virtud, el arte bien entendido, la estética en cuanto belleza, la ciencia en cuanto ayuda del hombre y de la vida, para que no sean causa de daño espiritual para el receptor y para los otros, por el mal ejemplo que pueden ocasionarles. No se deben favorecer las malas producciones en detrimento de las buenas, y menos contribuyendo económicamente con empresas que solo buscan el lucro en la utilización de los MCS.

10. Los destinatarios, principalmente los jóvenes, deben ser moderados y disciplinados en el uso de estos medios. Hay que tratar de entender bien lo que se ve, oye o lee, e incluso dialogarlo con especialistas y expertos en la materia, o educadores competentes. Los padres deben velar para que espectáculos indecentes no penetren en el seno del hogar, y para que los hijos no los vean en otra parte.
11. Un papel especialísimo corresponde a los periodistas: escritores, actores, productores, distribuidores, directores, críticos, vendedores y demás personas involucradas directamente en la propagación de los diversos medios de comunicación social. Sus cometidos son gravemente trascendentes, ya que pueden encauzar con rectitud o con torpeza a sus congéneres. Las diversas cuestiones deben ser tratadas sin que causen daño a los destinatarios ni al bien común. Hasta pueden asociarse para promover el mismo. Deben estimular los sentimientos elevados y con valores, el bien de la vida, de la verdad y de la belleza bien entendida; y los caminos para llegar a ello. Las materias religiosas deben ser confiadas a especialistas y expertos.
12. El deber de las autoridades civiles tiene importancia en cuanto al bien común. Deben defender la justa libertad en provecho de todos, y fomentar aquellos emprendimientos especialmente útiles para todos, que de otro modo no podrían ser acometidos. Debe promover las buenas costumbres y no lo que degrade a los conciudadanos, especialmente en lo que se refiere a los destinatarios jóvenes, que no deben ser dañados en su educación, y sí ser promovidos en sus valores y talentos personales y comunitarios.
13. Los cristianos deben utilizar estos medios como diversas formas de apostolado y misión evangelizadora, formación y educación en la fe. Es una misión que acompaña la tarea de predicar de los pastores. Los laicos deben dar testimonio de Jesús en ellos, ya sea por su pericia en la utilización de los mismos, por su espíritu apostólico y misionero, por su preocupación educativa. Y utilicen sabiamente aquí las posibilidades de la técnica, de la economía, de la cultura y del arte, apoyando así directamente la acción pastora de la Iglesia toda.
14. Se fomentarán las publicaciones honestas. Se difundirá y promoverá la prensa católica en todas sus manifestaciones, ya sea por la jerarquía eclesiástica o por hombres y mujeres católicos en comunión con aquélla, a fin de formar, afirmar y promover una opinión pública en consonancia con la ley divina y natural, y con los principios cristianos y católicos, al mismo tiempo que divulguen y desarrollen adecuadamente los acontecimientos relacionados con la vida de la Iglesia. Todos los fieles deben tomar conciencia de la necesidad de leer, difundir, escuchar y ver la prensa católica, a fin de conseguir un criterio auténticamente cristiano de los acontecimientos de todos los días. Asíciense para ello empresarios católicos y hombres honrados, y recomiéndense los medios que cumplan con estos objetivos, ya sea en la prensa escrita, radial o televisiva, y en las producciones cinematográficas y del arte escénico o teatral, fomentando las emisiones y emisoras católicas, las cuales deben también sobresalir por su perfección y por su eficacia.
15. Para todo esto deben formarse sacerdotes, religiosos/as y laicos, íntegra y cristianamente en la utilización de estos medios.
16. Y en las escuelas, seminarios, institutos y asociaciones católicas, fórmense para este fin, tanto emisores como receptores, a fin de dar un buen uso a los mismos.
17. Que no sean obstáculo insalvable para la evangelización las razones técnicas o los gastos que ocasionan: Todos deben colaborar a sostener los distintos programas y emisiones católicas en la medida de lo posible, ya sea en forma económica o con su pericia técnica.

18. El Concilio aconseja que, en todas las diócesis se celebre al menos una vez al año, a juicio del Obispo, una jornada en que los fieles sean adoctrinados en cuanto a sus obligaciones en esta materia, e invitados a orar y a entregar una limosna con este fin, destinada a promover estas iniciativas. Se ha establecido para ello el día de la Ascensión, como Jornada Universal de los Medios de Comunicación Social, siendo Jesús Resucitado y Exaltado a la derecha del Padre el Gran Comunicador Universal que nos reúne y apacienta.
19. Un Organismo especializado de la Santa Sede está dedicado a la promoción de estos medios de Evangelización en el campo de las comunicaciones sociales.
20. Cada Obispo vigilará en su propia Diócesis las iniciativas y obras que promuevan el recto uso evangelizador de estos medios.
21. El Concilio pide que esta gran obra de Evangelizar a través de los medios de comunicación social se realice en unidad y comunión, colocando todos su esfuerzo, apoyándose y promoviéndose mutuamente, ya sea a través de la prensa escrita, la radio, la televisión, el cine, el teatro o Internet.
22. Y como en la aldea global somos ciudadanos de la Humanidad, las iniciativas con este fin deben coordinarse tanto a nivel nacional como internacional, en comunión y participación diocesana, con las conferencias episcopales nacionales y continentales y, en fin, con la Santa Sede y sus directrices, normas y actividades.

Gustavo Daniel D'Apice
Prof. Ciencias de la Educación
Eventos Evangelizadores "Dialogando"
gusdada@uolsinectis.com.ar - 0264-505-3326 (msj)